

Propuesta del Vocal del Grupo Municipal VOX, para su debate y votación en la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa.

En el barrio de la Huerta de Santa Teresa, entre la calle María Josefa Segovia y la calle Baltasar Gracián, se encuentra el antiguo mercado de la Cruz del Campo, hoy día en estado ruinoso tras muchos años de abandono.

Desde que en 2012 pasara a titularidad municipal, se han planteado diferentes propuestas sobre el uso que se le iba a designar a este espacio que ocupa una parcela de unos 400 m². En un primero momento se pensó en ubicar el economato social del Polígono San Pablo, pero este proyecto acabó en el olvido. Después, se planteó ubicar en este lugar una biblioteca, un centro cívico o cualquier otro espacio de uso vecinal, todo con tal de que no llegara a la actual situación de ruina con peligro de derrumbe y de proliferación de plagas de insectos y roedores.

Recientemente, por los medios de comunicación, los vecinos se han venido a enterar que el equipo municipal de Juan Espadas pretende otro uso en esta parcela del barrio. Los ciudadanos han conocido esta iniciativa por medio del periódico Diario de Sevilla, donde se puede leer que el mencionado equipo de Juan Espadas está planteando poner en marcha alojamientos cooperativos siguiendo el modelo de la promoción inmobiliaria RUE32 de Sevilla Este. En esta ocasión, los vecinos han echado en falta una mejor comunicación tanto para la toma de iniciativas y propuestas como para la decisión que, según dicho periódico, ya se ha tomado y se presenta como un hecho consumado.

La parcela aparece en el PGOU de Sevilla como de equipamiento y servicios públicos (S-SP), por lo que el cambio a uso residencial necesitará del correspondiente informe de viabilidad de la gerencia de urbanismo, a no ser que exista una compatibilidad de usos o se tramite una modificación puntual del PGOU. Si se llevara a cabo esta figura de planeamiento, los vecinos presentarían las correspondientes alegaciones puesto que no entienden una promoción inmobiliaria en esta parcela. En primer lugar, porque en las actuaciones del plan especial de reforma de interior ARI-DSP-02 SANTA JUSTA hay parcelas de uso residencial más que suficientes donde se puede ubicar este tipo de alojamiento cooperativo, en concreto 50.000 m² de superficie construida residencial. En segundo lugar, porque los vecinos han tenido que esperar decenios para poder disfrutar de un área de esparcimiento en esta parcela de 400 m².

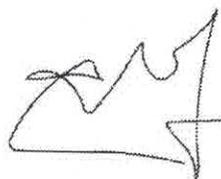
Los vecinos de las calles donde se encuentra el mercado de la Cruz del Campo y los vecinos de la calle Paco Gandía se han puesto en contacto con nuestro grupo político VOX. Los vecinos del barrio plantean y desean otro tipo destino a esta parcela municipal por lo que toman la iniciativa con los medios que le ofrece el ayuntamiento en cuanto a participación como ciudadanos en la construcción de su barrio y de Sevilla.

Por este motivo, el grupo político VOX se hace eco de las inquietudes de los ciudadanos y esta vocalía presenta la siguiente:

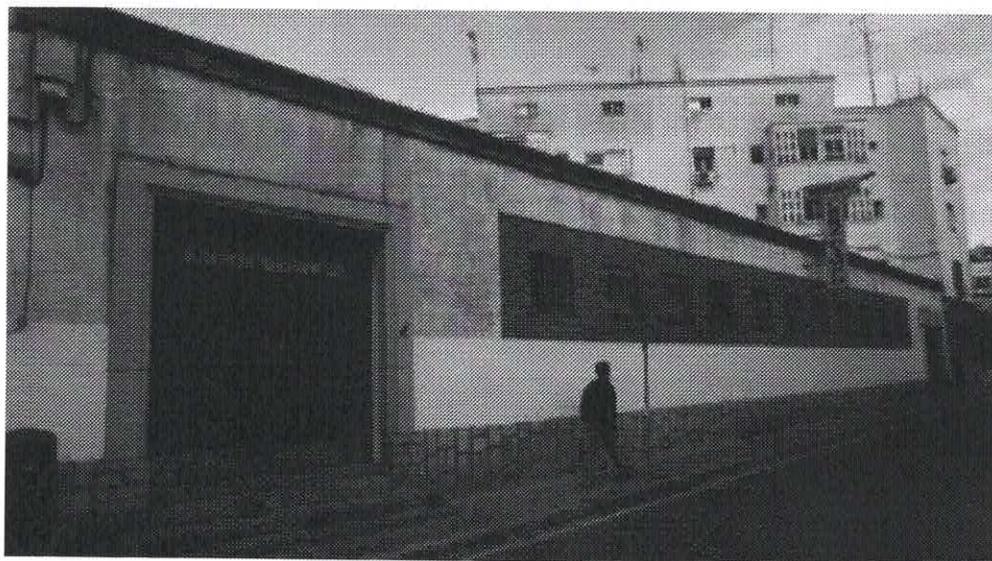
PROPUESTA DE ACUERDO

- Que el ayuntamiento destine la parcela del antiguo mercado de la Cruz del Campo a **zona verde**. Este uso es compatible con el uso actual según el artículo 6.6.6. apartado 2 letra c de las normas urbanísticas del texto refundido del actual PGOU de Sevilla. Se mejoraría la visibilidad y la seguridad para los vehículos y peatones en el cruce de la calle María Josefa Segovia con Baltasar Gracián. Asimismo, se disminuiría la densidad de edificación, en una zona de calles muy estrechas y con pocos espacios libres. Por lo tanto, la propuesta de espacio libre que presentan los vecinos por medio de esta vocalía queda ampliamente justificada.

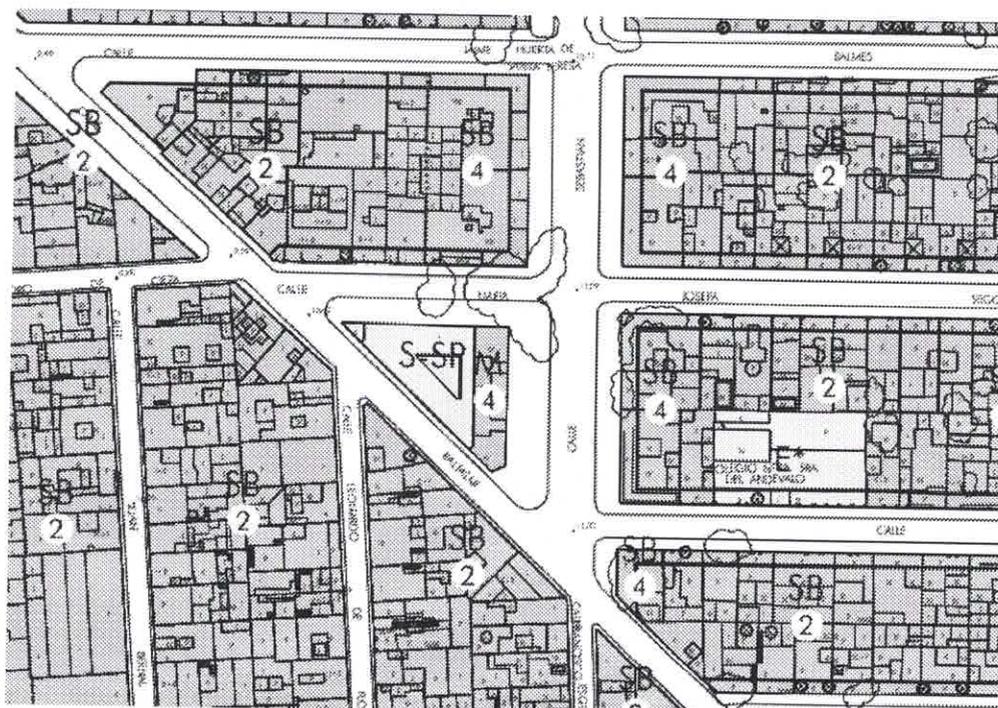
En Sevilla, a 18 de enero de 2021



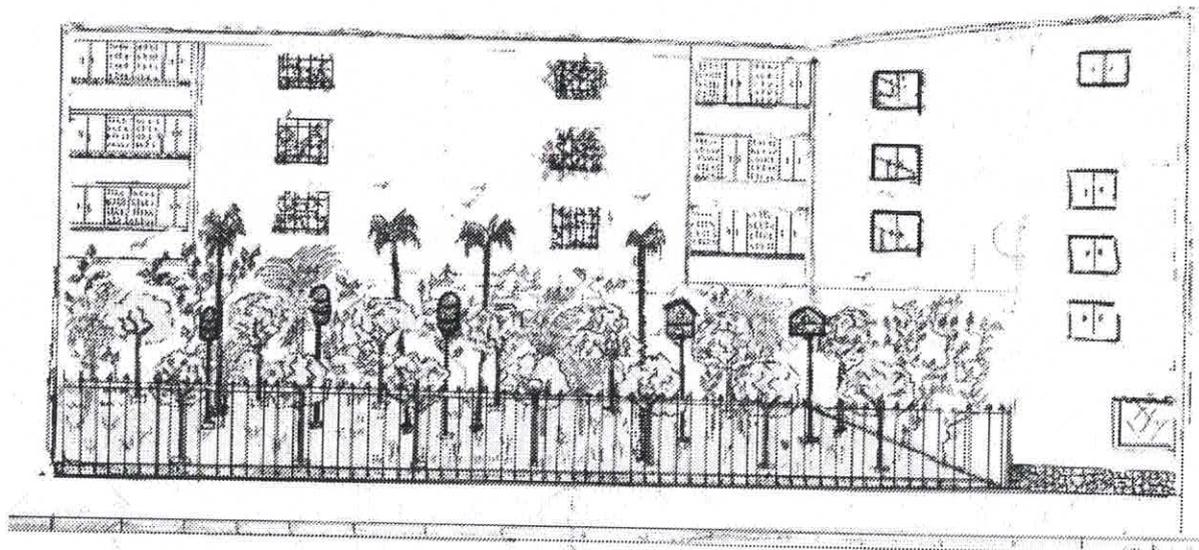
Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa
Miguel Ángel Fernández Fernández



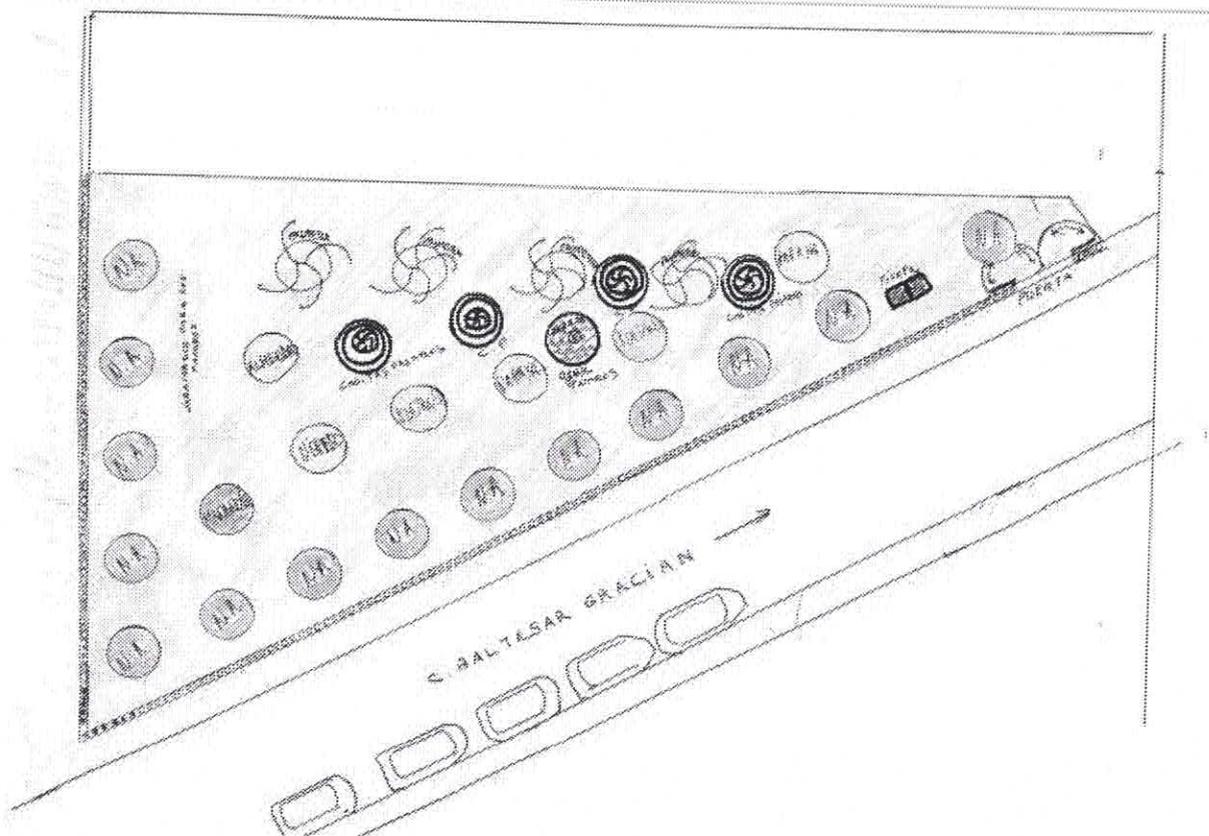
Estado actual del mercado desde la calle Baltasar Gracián



Plano 14-14 de los planos de ordenación pormenorizada del PGOU de Sevilla



Alzado de la propuesta de zona verde elaborada por los mismos vecinos



Planta de la propuesta de zona verde elaborada por los mismos vecinos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7223103TG3472S0001IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL BALTASAR GRACIAN 17
41007 SEVILLA [SEVILLA]

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 401 m²

Año construcción: 1970

Construcción

Destino

COMERCIO

Escalera / Planta / Puerta

Superficie m²

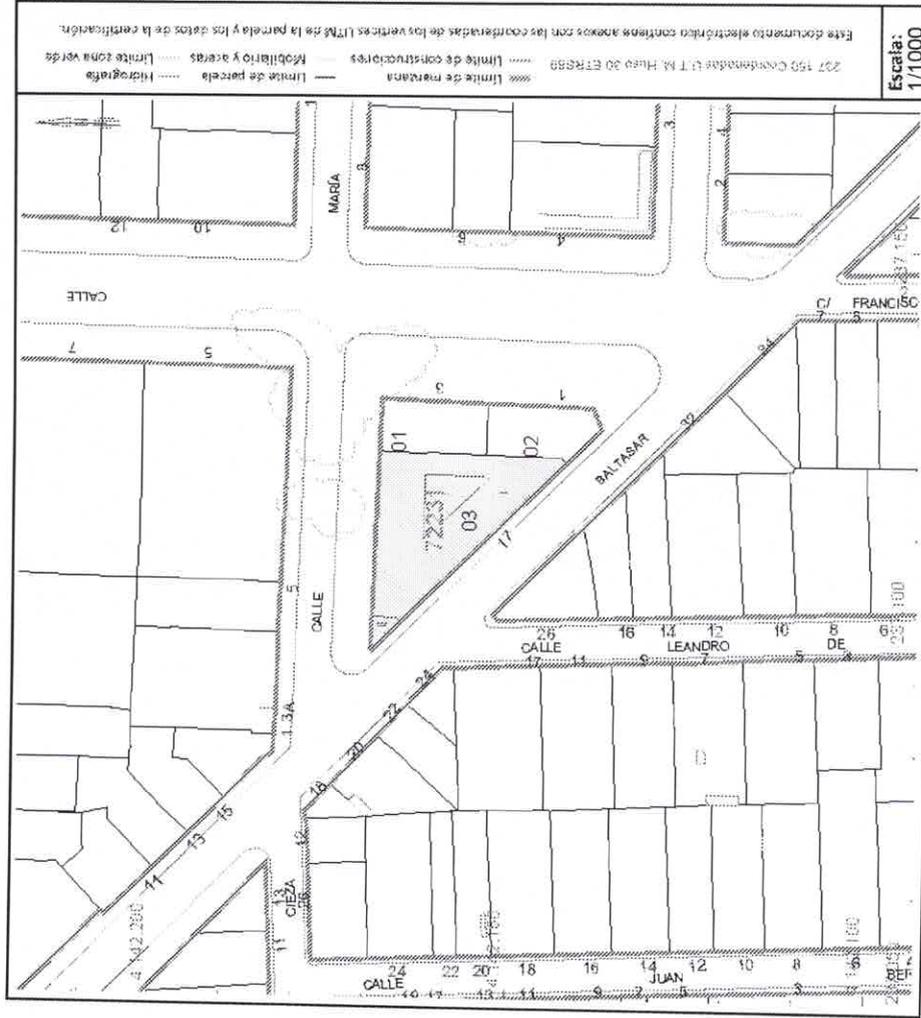
401

PARCELA

Superficie gráfica: 379 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Propuesta del Vocal del Grupo Municipal VOX, para su debate y votación en la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa.

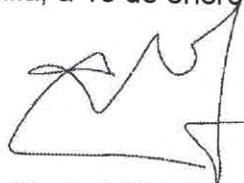
La oficina municipal del distrito San Pablo Santa Justa que, como todos sabemos, está ubicada en la calle Jerusalén número 3 de nuestra ciudad de Sevilla, cuenta con una escalera en su salida que no cuenta con todas las medidas de seguridad para evitar caídas. Esta barandilla, situada en la misma entrada del edificio, carece de la correspondiente barandilla en el lado derecho de la escalera conforme se entra. Esto puede producir caídas accidentales por los usuarios que frecuentan ese espacio público, sobre todo cuando hay menos visibilidad al atardecer y por la noche. Además, en la situación actual de protección para evitar el contagio por COVID 19, consideramos muy importante minimizar al máximo los riesgos de accidentes de los ciudadanos que pongan en peligro a su integridad física por caídas y que supongan aumentar la presencia de dichos pacientes en los centros de salud, sobre todo cuando es algo que podemos evitar.

Con todo lo anterior, esta vocalía se hace eco de las necesidades de los vecinos del distrito y formula la siguiente:

PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Sevilla lleve a cabo la colocación de la correspondiente barandilla de seguridad en la escalera mencionada con las garantías y la seguridad necesarias para evitar caídas y daños a los vecinos y usuarios de la oficina municipal del distrito.

En Sevilla, a 18 de enero de 2021



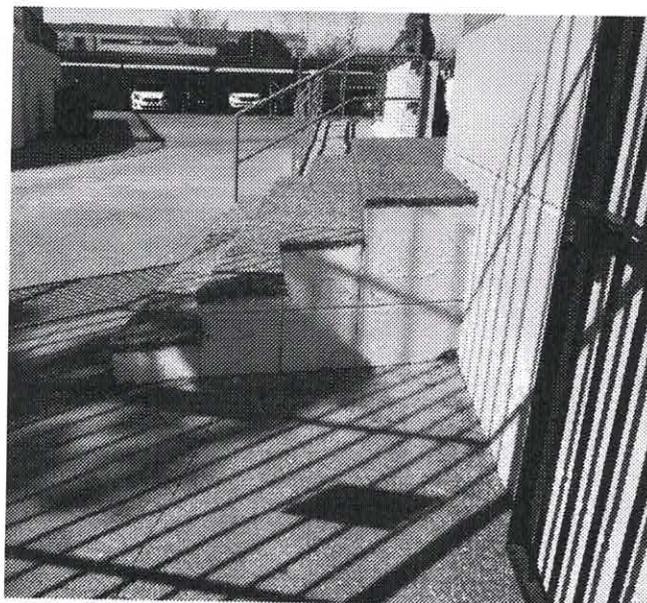
Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa
Miguel Ángel Fernández Fernández



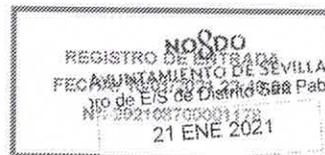
Fachada de municipal

la escalera de entrada

la oficina donde se ve



Primer plano de la escalera de entrada sin barandilla



Asiento

40

E N T R A D A

REGISTRO

ASUNTO: SOLICITUD GENERAL

REFERENCIA: 75006 FECHA DE PRESENTACION: 18/01/2021

DATOS DEL TITULAR

RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ D.N.I./C.I.F.: 34859349Z
DOMICILIO: CALLE FRAY FRANCISCO DE PAREJA, 41 C.POSTAL: 41007
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA
TLFNO.FIJO: 607880372 MÓVIL: 607880372
E-MAIL: MIGUELANGELTUTORIASALLE@GMAIL.COM

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO: CALLE FRAY FRANCISCO DE PAREJA 41 C.POSTAL: 41007
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

DOCUMENTO 1: VOX MOCION 1 JMD SAN PABLO SANTA JUSTA

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:* JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO SANTA JUSTA
SESION ORDINARIA
FECHA 27 DE ENERO DE 2021
GRUPO POLITICO VOX
PROPUESTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO SANTA JUSTA
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL EXPEDIENTE: SESION ORDINARIA

En SEVILLA, a 18 de enero de 2021

EL/LA INTERESADO/A

FDO.: EL/LA INTERESADO/A

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El Excmo. Ayto. de Sevilla le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta administración. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito a El Excmo. Ayto. de Sevilla, Plaza Nueva, 1 - 41001- SEVILLA (SEVILLA)

Página 1 de 1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	KCFAN7GL5ATWM2FWHJLLVMIEO4	Fecha y Hora	18/01/2021 22:39:56
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1



KCFAN7GL5ATWM2FWHJLLVMIEO4

RUEGO dirigido al Delegado Presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente la «Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el Municipio de Sevilla», y desconocemos si se ha aprobado otro texto más actual en el que se recoja algún apartado sobre actuaciones en cuanto a **vehículos abandonados fuera de uso**.

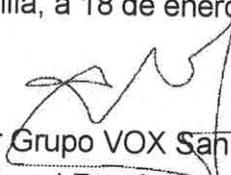
Los vecinos del barrio de La Corza nos han comunicado la presencia de vehículos estacionados en las calles del barrio que, por su aspecto y estado ya muy prolongado en el tiempo, parecieran abandonados y fuera de uso sin poder localizar al propietario. Estos vehículos llevan estacionados en el mismo lugar por un periodo ampliamente superior a cuatro meses en los mejores casos. Asimismo, presentan desperfectos que pareciera hacer imposible su desplazamiento por sus propios medios, si es que apareciera el propietario.

Con todo lo anterior, esta vocalía se hace eco de los vecinos del distrito y formula el siguiente:

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Sevilla lleve a cabo las actuaciones oportunas para resolver la presencia de vehículos abandonados en el barrio de La Corza. Esta situación, que al principio parecía que se trataba de un solo caso, ha ido aumentando progresivamente y no deseáramos que se convirtiera en una práctica habitual y endémica en nuestras calles.

En Sevilla, a 18 de enero de 2021


Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa
Miguel Ángel Fernández Fernández

